

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 22 de diciembre de esta dirección general por la que se convocan de forma anticipada, para el ejercicio 2026, las ayudas previstas en la Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena «*Xylella fastidiosa*», en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Antecedentes de hecho

Primero. En el DOGV n.º 10269, de 26 de diciembre de 2025, se publicó, la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan de forma anticipada, para el ejercicio 2026, las ayudas previstas en la Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena «*Xylella fastidiosa*» en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Segundo. No obstante, y dado que la resolución fue publicada en plenas fiestas de navidad el plazo de un mes concedido se ha reducido considerablemente los días hábiles en estas fechas, y teniendo en cuenta tanto que estas ayudas van dirigidas mayoritariamente a personas físicas agricultoras, un sector que debido a la edad de las personas que lo componen no tienen acceso a herramientas digitales, como que las solicitudes se pueden presentar en las oficinas de asistencia en materia de registros, se considera que el plazo de un mes que establece la convocatoria puede ser insuficiente.

Fundamentos de derecho

Primero. Resultan de aplicación los preceptos de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y demás normas reglamentarias que la desarrollan, así como, con carácter supletorio, el resto de sus disposiciones; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Segundo. Las condiciones y el procedimiento para la ampliación del plazo vienen determinados en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que prevé la posibilidad de que dicha ampliación se lleve a término de oficio.

Este centro directivo tiene atribuida en la disposición adicional primera de la Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena «Xylella fastidiosa», en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la competencia para dictar el presente acuerdo, como órgano concedente por lo que en virtud de todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero

Ampliar hasta las 23:59:59 horas del 16 de febrero de 2026 el plazo de presentación de las solicitudes previsto en la Orden 6/2024, de 14 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas indemnizatorias para la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena «Xylella fastidiosa» en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Segundo

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

(P. D. Orden 6/2024, de 14 de agosto; DOGV 9919, 21.08.2024)

M. Àngels Ramón-Llin Martínez

Directora general de Producción Agrícola y Ganadera